



Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas

BASES DE LA OLIMPIADA MATEMÁTICA DE LA FESPM

La Olimpiada matemática de la FESPM culmina un proceso iniciado en todas las Comunidades Autónomas españolas, con pruebas locales, provinciales y autonómicas para seleccionar a los representantes de cada región. Éstos deberán aceptar estas BASES para su participación en la Olimpiada matemática de la FESPM.

- Todos los participantes deberán cursar como máximo segundo curso de la ESO.
- Participarán los representantes de cada Comunidad Autónoma seleccionados por la correspondiente Sociedad de Profesores de Matemáticas, en la forma que ésta disponga a partir de su Fase Regional de la Olimpiada. En ningún caso se podrá seleccionar a quien ya haya participado en una Olimpiada de la FESPM anterior.
- El alumno/a estará a cargo del profesor representante de su Comunidad Autónoma, y del resto de Coordinadores de la Olimpiada. Su participación será gratuita y quedarán cubiertos todos los gastos originados por su participación por su Sociedad de Profesores de Matemáticas y por la Organización del evento.
- Cada Sociedad seleccionará tres alumnos, excepto Andalucía que seleccionará seis. La Sociedad Melillense de Profesores de Matemáticas seleccionará dos alumnos. La Junta de Gobierno de la FESPM invita a la Sociedad de Profesorado de Matemáticas de Euskadi EMIE20+11 y a la Embajada Española en Andorra a que seleccionen cada una dos participantes de su ámbito geográfico. Participarán tres representantes adicionales por la Sociedad Organizadora de la Olimpiada.
- Para clasificarse el alumno seleccionado deberá comprometerse a participar en todas las actividades organizadas, tal como se anuncian en el Programa de Actos, y a facilitar la convivencia entre todos los participantes y el correcto desarrollo de la Olimpiada. Estará alojado en la sede de la Olimpiada junto con el resto de participantes, con quienes convivirá durante el desarrollo de la Olimpiada, con la supervisión exclusiva de los profesores participantes. El padre, la madre o el representante legal del alumno deberá aceptar por escrito este punto.
- Asimismo el progenitor o representante legal del alumno deberá aceptar por escrito la cesión de los derechos de los materiales que el alumno produzca en relación con la Olimpiada, como las soluciones de las pruebas matemáticas. También deberá aceptar por escrito que se publiquen fotos de su hijo/a tomadas durante las actividades de la Olimpiada en la web oficial de la FESPM o en otros medios en los que se divulgue la Olimpiada.